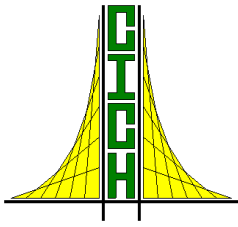


# Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras

## RESOLUCIONES DE LA CXII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE HONDURAS

La Junta Directiva del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, hace del conocimiento de sus agremiados, las resoluciones emitidas en la CXII Asamblea General Ordinaria, celebrada de FORMA VIRTUAL, el día sábado treinta (30) de enero del año dos mil veintiuno (2021):

1. Se somete a votación la agenda para la Sesión de la CXII Asamblea General Ordinaria, aprobándose la misma con veinticuatro (24) votos a favor; dos (2) votos en contra y una (1) abstención.
2. Se da por recibido el informe de la Presidencia.
3. Se aprueba el informe de la Comisión de Vigilancia. A favor cincuenta y dos (52) votos. En contra once (11) votos. Abstenciones dos (2).
4. Se aprueba el Informe del Fondo de Auxilio Mutuo, FAM. Sesenta y ocho (68) Votos a favor. Un (1) Votos en contra. Cero (0) Abstenciones, por lo tanto, se da por recibido y aprobado el Informe del Fondo de Auxilio Mutuo.
5. El Informe del Ejercicio Legal de la Profesión se da por recibido.
6. Se da por recibido el informe del Tribunal Electoral.
7. Se somete a votación si se aprueba o no se aprueba la recomendación de la Comisión de Dictamen de mantener el Arancel de Honorarios Mínimos por Servicios Profesionales en L.28,453.28. Cincuenta (50) votos a favor. (1) voto en contra. Abstenciones. (1) Se acepta la recomendación de la Comisión de Dictamen para el Arancel de Honorarios Mínimos por Servicios Profesionales.



# Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras

Pág. No. 2

## RESOLUCIONES DE LA CXII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CICH

8. El Ingeniero Jorge Aguilar Paredes, CICH 1946, manifiesta que tomando en consideración que los representantes del Tribunal de Honor ante el Tribunal Electoral han planteado en su informe los procedimientos para dar inicio y llevar a cabo el proceso electoral, que tendrá por fin la elección de los cargos para Vicepresidente, Secretaría de Relaciones, Protesorero y Vocal II, definiendo sus etapas, fechas y el cronograma para su realización, se presenta a esta Magna Asamblea la siguiente moción: Que la asamblea otorgue un voto de confianza a los miembros del Tribunal Electoral nombrados por el Tribunal de Honor para que procedan a cumplir con lo que establece el Reglamento de Elecciones: “El Tribunal Electoral será el órgano responsable de todo el proceso electoral para el que ha sido constituido...”; con la intención que él mismo pueda, dentro de las limitaciones que las actuales circunstancias imponen, efectuarse los más apegado a la Ley y nuestros reglamentos.. Debidamente secundada y discutida Se somete a votación: Setenta y seis (76) votos a favor. Nueve (9) Votos en contra. Una (1) Abstención.
9. Se somete a votación las modificaciones al presupuesto 2020/2021, de acuerdo al detalle que ha sido proporcionado por la administración y al dictamen modificado por el Capítulo Noroccidental. Dictamen nueve (9) votos. Dictamen modificado cincuenta y cuatro (54) votos. Se aprueba el dictamen modificado.
10. Se somete a aprobación el Acta de la CXII Asamblea General Ordinaria. Votos a favor (49) Votos en contra (1) Cero (0) Abstenciones.

## JUNTA DIRECTIVA COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE HONDURAS

/df